

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/133/1998.—Don JUAN BAUTISTA GÓMEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.605-E.
 6/143/1998.—Don JOAQUÍN JOSÉ MENÉNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.607-E.
 6/183/1998.—Don MANUEL TELLO CARMONA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.608-E.
 6/123/1998.—Don JAIME LAVIÑA SERRANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—15.609-E.
 6/193/1998.—Doña CARMEN QUÍLEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.611-E.
 6/173/1998.—Don JOSÉ FRANCISCO ARAMBUL LUCAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.616-E.
 6/153/1998.—Don ÁNGEL ROCA CASTRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.624-E.
 6/163/1998.—Don CÉSAR MANDADO SERRANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—15.627-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/561/1998.—Don JOSÉ MARIANO PRIETO MOLLEDO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-12-1997, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.615-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/229/1998.—GESTEVISIÓN TELECINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.505-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN, en representación de MAPFRE, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1996, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-4-1996, por la que se deniega la solicitud de registro de la marca «Póliza Trébol», número 1.937.054; recurso al que ha correspondido el número 2.361/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—14.724-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA LUISA ANDRADE PARRA, en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», actualmente «Grupo Acciona, Sociedad Anónima», contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante la Dirección General de la Guardia Civil en fecha 1-8-1996, solicitando el abono de la indemnización de daños y perjuicios causados por la suspensión temporal total de la obra construcción y rehabilitación de edificio para el 13.º Tercio y 131.ª Comandancia en Badajoz, actualizada a 31-1-1997; recurso al que ha correspondido el número 2.490/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo

de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Secretaría.—14.723-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña MARÍA TERESA RODRÍGUEZ PECHÍN, en representación de «Beckman Instrumentes España, Sociedad Anónima», contra seis tácticas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses legales moratorios formuladas por la entidad recurrente en escritos de fechas 20-7, 23-9, 26-10, 28-11 y 28-12-1994 y 27-1-1995, que ascienden a un total de 92.920.284 pesetas, y acumuladamente contra la resolución expresa de fecha 12-6-1997, por la que el Instituto Nacional de la Salud resuelve tener por desistido al recurrente de las solicitudes formuladas en los escritos de petición de intereses; recurso al que ha correspondido el número 2.650/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Secretaría.—14.724-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN, en representación de la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima» (SER), contra las resoluciones dictadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas en fecha 29-4-1997, notificadas por medio de inserción en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-6-1997, por las que se desestimaron los recursos ordinarios interpuestos contra la concesión al Ayuntamiento de Barcelona del registro de las marcas números 1.988.337/338/339, «Barcelona Radio 10»; recurso al que ha correspondido el número 2.680/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de enero de 1998.—La Secretaría.—14.720-E.